

## Comuna de Villa Trinidad

Departamento San Cristóbal

Falucho 538

www.villatrinidad.gob.ar

comunavt@vtcc.com.ar

Tel/Fax.: 03491 – 491036

C.P. 2345 – Villa Trinidad - Santa Fe

*"Avanzamos Juntos"*



### ORDENANZA COMUNAL 495/2026

Villa Trinidad, 3 de Junio de 2026

#### VISTO:

La necesidad de dotar a la Comuna de Villa Trinidad de un vehículo de mayores prestaciones destinado al traslado de autoridades, personal comunal, funcionarios provinciales y nacionales, instituciones intermedias y demás actividades inherentes al funcionamiento institucional y administrativo de la Comuna;

El Acta de Comisión Comunal N° 1333/26, Punto 2, mediante la cual la Comisión Comunal tomó conocimiento de la propuesta formulada por la firma Mareto S.A. para la adquisición de un automóvil marca Toyota Etios XLS 1.5 M/T, modelo 2018, dominio AC483GF;

El presupuesto y cotización acompañados por la firma Mareto Automotores, en virtud de los cuales se ofreció la citada unidad por la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000), recibiendo como parte de pago el vehículo comunal marca Chevrolet Corsa, modelo 2010, dominio IPS410, valuado en la suma de PESOS DOCE MILLONES (\$ 12.000.000), debiendo abonarse la diferencia de PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000);

El Boleto de Compraventa suscripto con fecha 3 de junio de 2026 entre la Comuna de Villa Trinidad y la firma Mareto S.A.;

La Nota de Entrega del vehículo adquirida emitida por la concesionaria interviniente;

La Orden de Pago N° 2026-00104181 de fecha 03 de junio de 2026 emitida por la Administración Comunal; Y

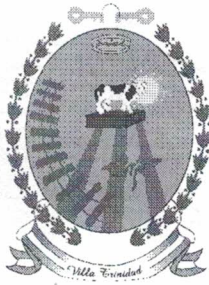
#### CONSIDERANDO:

Que la unidad comunal actualmente afectada al servicio institucional presenta un desgaste propio de su antigüedad y kilometraje, resultando conveniente su reemplazo por un vehículo más moderno, seguro y confiable para el cumplimiento de las funciones públicas.

Que la propuesta presentada contempla la entrega del vehículo comunal Chevrolet Corsa modelo 2010 como parte integrante del precio, circunstancia que reduce significativamente la erogación de fondos públicos.

Que la operación proyectada resulta conveniente desde el punto de vista económico, financiero y funcional, permitiendo mejorar las condiciones de movilidad institucional de la Comuna.

Que la Comisión Comunal analizó la propuesta en reunión ordinaria plasmada en Acta



## Comuna de Villa Trinidad

Departamento San Cristóbal

Falucho 538

www.villatrinidad.gob.ar

comunavt@vtcc.com.ar

Tel/Fax.: 03491 – 491036

C.P. 2345 – Villa Trinidad - Santa Fe

*"Avanzamos Juntos"*



N° 1333/26, Punto 2 del Orden del Día, considerando procedente avanzar con la adquisición de la unidad ofrecida.

Que corresponde autorizar expresamente la compra del vehículo y la entrega en parte de pago de la unidad de propiedad comunal, facultando al Presidente Comunal a suscribir toda la documentación necesaria para perfeccionar la operación.

### POR ELLO:

### LA COMISIÓN COMUNAL DE VILLA TRINIDAD SANCIONA Y PROMULGA LA PRESENTE

#### ORDENANZA

**Artículo 1°:** Apruébese en todos sus términos la adquisición del automóvil marca **TOYOTA**, modelo **ETIOS XLS 1.5 M/T**, año **2018**, tipo **Sedán 4 puertas**, dominio **AC483GF**, motor N° **2NR4198045**, chasis N° **9BRB29BTXJ2202146**, a la firma **Maretto Sociedad Anónima**, CUIT N° 30-71669015-2.

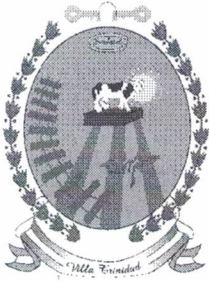
**Artículo 2°:** Apruébese la entrega como parte de pago del vehículo de propiedad comunal marca **Chevrolet**, modelo **Corsa Classic 4 puertas 1.4N**, año **2010**, dominio **IPS410**, valuado en la suma de **PESOS DOCE MILLONES (\$ 12.000.000,00)**, conforme condiciones pactadas en el boleto de compraventa respectivo.

**Artículo 3°:** Autorízase el pago de la diferencia de precio resultante, equivalente a la suma de **PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000,00)**, con imputación a las partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto General de Gastos vigente.

**Artículo 4°:** Ratifícase el Boleto de Compraventa de Mueble, la Nota de Entrega, la Orden de Pago N° 2026-00104181 y toda la documentación administrativa suscripta o emitida en el marco de la presente operación.

**Artículo 5°:** Autorízase al Presidente Comunal, Sr. **José Luis Sánchez**, a suscribir formularios registrales, solicitudes de transferencia, documentación ante la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios, contratos, recibos y cualquier otro instrumento público o privado que resulte necesario para la efectiva inscripción y perfeccionamiento de la operación autorizada por la presente.

**Artículo 6°:** Dispónese la desafectación del patrimonio automotor comunal de la unidad marca Chevrolet Corsa dominio IPS410 y la incorporación al inventario general de bienes comunales del vehículo Toyota Etios dominio AC483GF una vez concluido el trámite registral correspondiente.



## Comuna de Villa Trinidad

Departamento San Cristóbal

Falucho 538

www.villatrinidad.gob.ar

comunavt@vtcc.com.ar

Tel/Fax.: 03491 - 491036

C.P. 2345 - Villa Trinidad - Santa Fe

*"Avanzamos Juntos"*




**Artículo 7°:** Remítase copia de la presente a Contaduría, Tesorería y Secretaría Administrativa a sus efectos.

**Artículo 8°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

  
C.P.N. CARLOS A. MANDRILE  
Secretario Administrativo  
Comuna de Villa Trinidad



  
SANCHEZ JOSE LUIS  
PRESIDENTE  
COMUNA VILLA TRINIDAD